



## Resolución Gerencial Regional Nº 014 -2016-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones  
del Gobierno Regional Arequipa;

VISTO;

Los Expedientes de Registro Nº 10295, 13114, 14236, 4661, 32780, 51573 y 54297, que contienen el Informe Nº 169-2016-GRA/GRTC-OA, del Lic., Manuel Álvarez Sansur, Jefe de la Oficina de Administración, sobre aprobación de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2016, por Inclusión de Procesos de Selección de la GRTC"; y

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe Nº 212-2016-GRA/GRTC.OA.ALP, el Jefe del Área de Logística y Patrimonio, Eco. Rodolfo Aguilar Borda, solicita la Aprobación de Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2016 por Inclusión de procesos de: Adjudicación Simplificada para la contratación de una empresa especializada en mantenimiento vial para el servicio de conservación de calzada en afirmado para el "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo-L.D Cuzco L=73+680 Km.", todo ello, en atención al Informe Nº 080-2016-GRA/GRTC-SGI-Mant.AR-111, del Ing. Jorge Gómez Salazar, Residente del Mantenimiento Periódico AR-111, quien remite el requerimiento;

Que, con el Informe Nº 169-2016-GRA/GRTC-OA, el Jefe de la Oficina Administración, quien en mérito a los documentos expuestos en el párrafo que antecede, emite su opinión favorable para que se apruebe la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad 2016, por Inclusión de Procesos;

Que, mediante Resolución Gerencial Regional Nº 014-2016-GRA/GRTC, de fecha 20 de enero del 2016, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones, modificado por la Resolución Gerencial Regional Nº 032-2016-GRA/GRTC, la Resolución Gerencial Regional Nº 060-2016-GRA/GRTC; la Resolución Gerencial Regional Nº 092-2016-GRA/GRTC y la Resolución Gerencial Regional Nº 120-2016-GRA/GRTC, de fecha 08 de junio del 2016 para el Ejercicio Presupuestal 2016 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, Unidad Ejecutora 200 Transportes Arequipa, del pliego 443, correspondiente al año Fiscal 2016;

Que, conforme el D.S. Nº 350-2015-EF, reglamento de la Ley 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece en su Artículo 6.- Aprobación del Plan Anual de Contrataciones. El plan anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la aprobación del presupuesto institucional de Apertura y publicado por cada Entidad en el SEACE en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de aprobado, incluyendo el documento de aprobación. Una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones y cuando se modifique el tipo de procedimiento de selección, conforme a los lineamientos establecidos por OSCE mediante Directiva, siendo requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la comparación de precios que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad;

Que, en tal sentido, considerando que la Modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, que se propone, se encuentra ajustado al contexto normativo del Art. 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y estando



## Resolución Gerencial Regional

Nº 0141-2016-GRA/GRTC

con la opinión favorable del Jefe de la Oficina de Administración, se hace necesario emitir el acto administrativo correspondiente.

De conformidad con la Ley de Contrataciones del Estado y sus modificatorias, su reglamento aprobado con D.S. N° 350-2015-EF y sus modificatorias, el Informe N° 262-2016-GRA/GRTC-AJ y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 015-2015-GRA/PR;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO.**- Aprobar la modificación del Plan Anual de Contrataciones del Ejercicio Presupuestal 2016 de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, por Inclusión del siguiente proceso de selección:

**Fuente de Financiamiento : Recursos Ordinarios**

- Adjudicación Simplificada, para la contratación de una empresa especializada en mantenimiento vial para el servicio de conservación de calzada en afirmado para el "Mantenimiento Periódico de la Carretera Departamental AR-111 tramo: Callalli-Sibayo-L.D. Cuzco L=73+680 Km." por el valor estimado de S/. 55,658.72 soles.

**ARTÍCULO SEGUNDO.**- Disponer que el Área de Logística y Patrimonio en un plazo no mayor de cinco (05) días útiles se encargue de publicar la modificatoria del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad en el SEACE.

**ARTÍCULO TERCERO.**- Encargar la notificación al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones la presente resolución conforme lo dispone el art. 20 de la ley 27444.

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transporte y Comunicaciones del Gobierno Regional de Arequipa, a los

**30 JUN. 2016**

**REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE**

GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA  
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES  
.....  
Mig. José Edwin Gamarra Vásquez  
GERENTE REGIONAL DE TRANSPORTES  
Y COMUNICACIONES

C.L.Q.S